

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2024/12865 *Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a becas para la realización de prácticas formativas para personas jóvenes tituladas, 2024. Identificador BDNS: 785641.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/785641>.

El Ayuntamiento de Quart de Poblet, en el marco de sus políticas municipales dirigidas a la mejora y especialización curricular y profesional de las personas jóvenes que hayan finalizado sus estudios en fechas recientes, considera necesario apoyar la formación complementaria de este colectivo ofreciéndoles, la oportunidad de poner en relación los conocimientos adquiridos durante su formación superior con el ámbito de la gestión municipal, impulsando la participación de la juventud de una forma libre y eficaz, propiciando el marco adecuado para su desarrollo social, político, económico y cultural, tal y como establece el artículo 48 de la Constitución Española.

Base Primera. Convocatoria.

Se convocan becas destinadas a la realización de prácticas formativas para personas jóvenes tituladas del ayuntamiento de Quart de Poblet, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de becas para la realización de prácticas formativas para personas jóvenes estudiantes o tituladas del ayuntamiento de Quart de Poblet, de ahora en adelante bases reguladoras, aprobadas por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veintisiete de octubre de dos mil veinte.

La presente convocatoria oferta un total de 4 becas para la realización de prácticas formativas para personas jóvenes tituladas, en diferentes áreas y departamentos municipales, de acuerdo a las titulaciones recogidas en la base sexta de esta convocatoria.

La presente convocatoria no es excluyente al respecto de otras nuevas convocatorias que puedan establecerse durante el ejercicio presupuestario 2024 de acuerdo a las mismas bases reguladoras, quedando condicionadas por la existencia de crédito presupuestario.

Quart de Poblet, a 29 de julio de 2024. —La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

